



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336  
FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Resolución N° 049 CCI-10

Salta, 30 de julio de 2010

Expte. 16.029/10

VISTO:

El llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, realizado mediante Resolución N° 009 CI-10; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen que obra a fs. 112-115;

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(En la II Reunión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2010)

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Dictamen que obra a fs. 112-115 y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, con fecha de presentación del Informe Final el 31 de agosto de 2011 a:

1.- Sr. MARCOS HONGN, DNI N° 34.287.001. Tema: "ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DE LOS ESPEJOS PARA SEGUIMIENTO SOLAR EN UN REFLECTOR LINEAL TIPO FRESNEL". Director: Ing. Marcelo Gea, Codirector: Lic. Martín Altamiramo.

2.- Sr. LUIS ALBERTO JUSTINIANO, DNI N° 31.853.680. Tema: "APLICACIONES DE LAS TRANSFORMACIONES CONFORMES EN LA GENERACION DE GRILLAS". Directora: Prof. Ana María Aramayo.

3.- Srta. NATALIA PATRICIA PÉREZ, DNI N° 32.227.157. Tema: "ESTUDIO CINÉTICO DE SORCIÓN DE IONES METALICOS EN HIDROXIAPATITAS SINTÉTICAS". Director: Sonia Angélica Torres de Flores.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336

FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Resolución N° 049 CCI-10

Artículo 2°: Fijar el monto de la Beca en \$ 700,00 (setecientos pesos) mensuales y por el término de doce meses.

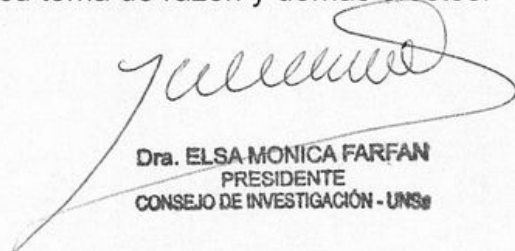
Artículo 3°: En caso que no tengan otra cobertura, realizar los trámites ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el término de duración de la Beca.

Artículo 4°: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo de Investigación según Resolución N° 022-CCI-08.

Artículo 5°: Imputar al presente ejercicio los gastos que demande cumplimiento de esta Resolución al Presupuesto del Consejo de Investigación Función 5 Ciencia y Técnica, Inciso 5 TRANSFERENCIAS – Partida Principal 1 –TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – Partida Parcial 3 – BECAS.

Artículo 6°: Comunicar a los interesados a sus Directores, Codirectores. Cumplido siga al Area Económico Financiera para su toma de razón y demás efectos.

  
Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA